



Sr.  
 Sr. D.  
 Valance  
 Gutierrez  
 Blaya  
 Valero  
 Perez  
 Hurtado  
 Dato  
 Arco  
 Madro  
 Aguilar

Mayo de mil ochocientos veinte y ocho estando en Junta,  
 para la qual han sido citados, los Srs. del M. Ayuntamiento,  
 Pl. a esta costada al margen, con papeleta ante el  
 y expesion de causa, se dio cuenta de una carta orden  
 del Pl. Acuerdo de la Chancilleria de Granada, comuni-  
 cada por su Srio. Sr. Manuel Maria Segura con fecha diez  
 y ocho de Mayo corriente, por la qual aparece q. dho.  
 superior Tribunal, se ha revocado exonerar a Sr. Diego Sur.  
 Molina Beralt el Empleo de Diputado por el Estado noble de  
 esta Villa y nombra en su lugar a Sr. Felipe de Hita Beralt,  
 y en su vista acordaron, que sin perjuicio de representara d. A.  
 el parentesco de primo hermano q. tienen el actual Procura-  
 dor Andia Vicente Madrado Beralt y el Diputado unanimemente  
 electo Sr. Felipe de Hita Beralt, por consideracion ala Superior  
 autoridad del Pl. Acuerdo, se guarde y cumpla quanto se sigue  
 prevenir, y en su consecuencia, se haga saber al Sr. Diego Sur.  
 Molina su exoneracion, y se cite al Sr. Felipe de Hita Beralt  
 para presentarlo en el Cavildo inmediato. En lo qual fueron  
 conformes y firman los que saben doy fe =

Queraval Blaya Perez Valance Gutierrez

Juan Pedro Sanchez  
 Escribano

M. U. de A.

